



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veintinueve (29 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA Nit. 8911006563 contra ELMER OSWALDO ALDANA CASTELLANOS C.C. 79638635 y ENRIQUE NAVARRO SALCEDO Q.E.P.D. (Sucesoras) GLADYS CESPEDES RUIZ C.C. 51551135 y ESTEFANIA NAVARRO CESPEDES C.C. 1075282197. Radicación 41001-41-89-004-2021-01093-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte ejecutante y el apoderado de las sucesoras procesales de ENRIQUE NAVARRO SALCEDO y el reporte de títulos de depósitos judiciales del Banco Agrario, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

### R E S U E L V E

1º.- ACEPTAR la renuncia al recurso de reposición contra el mandamiento de pago y las excepciones de mérito planteadas por el apoderado de las sucesoras procesales de la parte demandada ENRIQUE NAVARRO SALCEDO, GLADYS CESPEDES RUIZ y ESTEFANIA NAVARRO CESPEDES.

2º.- TERMINAR el proceso de COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA contra ELMER OSWALDO ALDANA CASTELLANOS y ENRIQUE NAVARRO SALCEDO Q.E.P.D. (Sucesoras) GLADYS CESPEDES RUIZ y ESTEFANIA NAVARRO CESPEDES, por pago total de la obligación.

3º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

4º.- DISPONER la cancelación y pago de los títulos judiciales de que trata el reporte del Banco Agrario, a la parte demandante COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE. Ofíciense.



439050001068818 de fecha 22/03/2022 por valor de \$ 969.902,00

439050001071964 de fecha 26/04/2022 por valor de \$ 969.902,00

439050001075254 de fecha 26/05/2022 por valor de \$ 969.902,00

439050001077972 de fecha 24/06/2022 por valor de \$ 969.902,00

439050001081063 de fecha 26/07/2022 por valor de \$ 969.902,00

5º.-ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B